

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7043 ALFREDO MONTESINOS POVO, S.A.

ALFREDO MONTESINOS POVO, S.A., con domicilio social en Valencia, c/ Azagador de la Torre, n.º 79, y CIF n.º A-46169439. Por el Administrador solidario don Hans Mammen Montesinos, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General que, con el carácter de extraordinaria, tendrá lugar ante el Notario de Valencia, don Fernando Pérez Narbón que levantará acta de la Junta, y en su notaría sita en Valencia, calle Jorge Juan, núm. 24-1.º, a celebrar el día 1 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar el siguiente día 2 de diciembre de 2021, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, caso de no reunirse en la primera el quorum legal, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Acuerdo en su caso de modificación de los Estatutos sociales, manteniendo los actuales artículos uno, dos, tres, cuatro y seis a diez, ampliando el cinco y derogando el resto que estarán integrados o sustituidos por otros, reenumerados los artículos y refundiendo los artículos según el texto íntegro de los Estatutos sociales propuesto por el Administrador solidario abajo firmante de conformidad con el Informe emitido por este último.

Segundo.- Acuerdo, en su caso, de creación y determinación de la página Web corporativa, adoptando los acuerdos complementarios a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil, en los términos previstos en el art. 11 bis de la L.S.C.

Tercero.- Acuerdo, en su caso, de cese de los Administradores solidarios y nombramiento de Administrador único en caso de aprobación de la modificación de Estatutos sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Delegación de facultades en el órgano de Administración para formalizar, subsanar, interpretar, complementar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

Sexto.- Lectura y aprobación del acta.

Complemento de la convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 172 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante la "Ley de Sociedades de Capital"), los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta general.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria, los accionistas podrán solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que consideren pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de los accionistas, durante la celebración de la Junta general, a solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes sobre acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Desde la publicación de esta convocatoria y hasta la celebración de la Junta general, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar a la sociedad, en la dirección postal antes indicada, la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos, incluso por correo electrónico si se hace constar:

1. El informe del órgano de administración relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales, el cual contiene el nuevo texto de los Estatutos sociales refundidos con las modificaciones propuestas ya incorporadas para el caso de que resulten aprobadas.
2. Texto íntegro de las propuestas de acuerdo que se someten a la aprobación de la junta.

Los accionistas pueden asistir personalmente o hacerse representar en la Junta general por medio de cualquier persona, sea esta accionista o no. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para la Junta general que se convoca; y todo ello de conformidad a lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Presencia de notario en la Junta general.

El órgano de administración ha acordado requerir la presencia de notario para que levante acta de la Junta general, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

Valencia, 18 de octubre de 2021.- El Administrador solidario, Hans Mammen Montesinos.

ID: A210057304-1